

1 COPIA CERTIFICADA

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

2 0000002 FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

3 DE LA COMPANIA "SOCIEDAD

4 FIDUCIARIA E INMOBILIA-

5 RIA (COMPANIA ANONIMA)

6 CUANTIA: S/91.600.000,00.-

7 En la ciudad de Guayaquil,

8 República del Ecuador, a

9 los once, días del mes de

10 Septiembre de mil novecientos noventa, ante

11 mi DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y

12 Notaria de este Cantón, comparece el señor

13 JULIO PORTES ARMIJOS, de estado civil casado,

14 de profesión Ejecutivo, en su calidad de

15 Gerente y representante legal de la Compañía

16 SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA COMPANIA

17 ANONIMA, conforme lo acredita con la copia del

18 Acta de la Junta General Extraordinaria de

19 ^{accionistas} Accionistas y su Nombramiento, que me los

20 presenta y que se copiarán más adelante; por

21 sus propios derechos, el compareciente es de

22 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con

23 domicilio y residencia en esta ciudad de

24 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria

25 para celebrar toda clase de actos y contratos

26 y a quien de conocerlo personalmente doy fé;

27 bien instruido en el objeto y resultado de

28 esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA



NOTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1 DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como ya

2 queda indicado con amplia y entera libertad,

3 para su otorgamiento me presentó la minuta y

4 más documentos que son del tenor siguiente:

5 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras

6 Públicas a su cargo sirvase incorporar una en

7 la cual conste el Aumento de Capital, Prorroga

8 de Plazo, y Reforma del Estatuto Social de una

9 compañía anónima, al tenor de las siguientes

10 **Cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.**— Comparece al

11 otorgamiento del presente instrumento, el

12 señor Julio Portés Armijos a nombre y en

13 representación de la compañía **SOCIEDAD**

14 **FIDUCIARIA E INMOBILIARIA COMPANIA ANONIMA**, en

15 su calidad de Gerente, y como tal su

16 representante legal, quien además comparece

17 debidamente autorizado por la Junta General

18 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el

19 día quince de junio de mil novecientos

20 noventa. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**— a) Mediante

21 escritura pública otorgada ante el Notario del

22 Cantón Guayaquil, Doctor Juan de Dios Morales

23 Arauco, el veinte de diciembre de mil

24 novecientos sesenta y dos, inscrita en el

25 Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho

26 de febrero de mil novecientos sesenta y tres,

27 se constituyó la compañía **SOCIEDAD FIDUCIARIA**

28 **E INMOBILIARIA COMPANIA ANONIMA**, con un



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 capital de CIEN MIL SUCRES (S/.100.000,00); b) 0000003
 2 Por escritura celebrada ante el Notario del
 3 cantón Salinas, señor Víctor Orrala Quimi, el
 4 veinte y seis de diciembre de mil novecientos
 5 sesenta y cuatro, inscrita en el Registro
 6 Mercantil de Guayaquil, el veinte y cinco de
 7 febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se
 8 aumentó el capital social de la compañía a la
 9 suma de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL
 10 SUCRES, y se reformaron sus estatutos; c) Ante
 11 el Notario Séptimo Suplente de Guayaquil,
 12 Doctor Roberto León Vargas, el Diez de octubre
 13 de mil novecientos setenta y tres, se otorgó
 14 la escritura que contiene la Reforma del
 15 Estatuto Social de la compañía, la misma que
 16 fue inscrita en el Registro Mercantil de
 17 Guayaquil, el doce de diciembre de mil
 18 novecientos setenta y tres; d) Mediante
 19 *Jg* escritura pública otorgada ante el Notario
 20 Séptimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge
 21 Maldonado Rennella, el treinta y uno de
 22 diciembre de mil novecientos setenta y siete,
 23 inscrita en el Registro Mercantil de
 24 Guayaquil, el Diez y nueve de junio de mil
 25 novecientos setenta y ocho, se aumentó el
 26 capital social de la compañía, a la suma de
 27 OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, y se
 28 Codificaron los Estatutos Sociales de SOCIEDAD

1 FIDUCIARIA E INMOBILIARIA COMPAÑIA ANONIMA; e)

2 La Junta General Extraordinaria de Accionistas
3 reunida el siete de noviembre de mil
4 novecientos ochenta y nueve, acordó aumentar
5 el capital social, a la suma de SESENTA
6 MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de
7 cincuenta y un mil seiscientas acciones,
8 ordinarias, nominativas, de un valor nominal
9 de un mil sucres cada una, a ser asignadas a
10 los accionistas de la compañía y pagadas en la
11 totalidad del valor de cada acción y del total
12 del aumento de capital, mediante la
13 capitalización del superávit proveniente de la
14 revalorización de activos fijos de la compañía.
15 Además la Junta acordó reformar los artículos
16 siete y ocho del Capítulo Segundo del Estatuto
17 Social. Esta resolución de aumento de capital
18 fue elevada a escritura pública ante la
19 Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, Doctora
20 Norma Plaza de García, el ocho de noviembre de
21 mil novecientos ochenta y nueve, sin que se
22 haya dictado la Resolución de aprobación por
23 parte del Intendente de Compañías de
24 Guayaquil; f) La Junta General Extraordinaria
25 de Accionistas de la compañía, celebrada el
26 quince de junio de mil novecientos noventa,
27 acordó entre otras cosas, dejar sin efecto la
28 resolución dictada por la Junta de Accionistas

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

celebrada el siete de noviembre de mil

novecientos ochenta y nueve, que como está

anotado fue elevada a escritura pública de

aumento de capital y reforma del estatuto

social, ante la Notaria Décimo Tercera de

Guayaquil, el ocho de noviembre de mil

novecientos ochenta y nueve. Por otra parte

acordó, aumentar el capital de SOCIEDAD

FIDUCIARIA E INMOBILIARIA COMPANIA ANONIMA, en

NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES,

hasta que este alcance los CIEN MILLONES DE

SUCRES, mediante la emisión de noventa y un

mil seiscientas acciones ordinarias,

nominativas, de un mil sucres cada una,

signadas a los accionistas en proporción a su

número de acciones, a ser pagadas en su

totalidad, mediante la capitalización del

superávit proveniente de la revalorización de

activos fijos de la compañía en la suma de

NOVENTA MILLONES DE SUCRES, y la suma de UN

MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES, mediante la

capitalización de la reserva facultativa de la

compañía, así como aprobó reformar los

artículos séptimo y octavo del capítulo

segundo del Estatuto Social. g) Por último,

la Junta General Extraordinaria de Accionistas

de Sociedad Fiduciaria e Inmobiliaria Compañía

Anónima, celebrada el quince de junio de mil

000004



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 novecientos noventa, acordó por unanimidad
2 prorrogar el plazo de duración de la compañía
3 en cincuenta años, y reformar el artículo
4 cuarto del Estatuto Social, de tal manera que
5 a continuación dirá: "Artículo Cuarto: La
6 compañía Sociedad Fiduciaria e Inmobiliaria
7 Compañía Anónima, tendrá un plazo de duración
8 de ochenta años, que se cuentan a partir de la
9 fecha de constitución de la compañía, es decir
10 desde el veinte de diciembre de mil
11 novecientos sesenta y dos; pero, el plazo
12 podrá prorrogarse por resolución de la Junta
13 General de Accionistas, de acuerdo a lo
14 dispuesto en la Ley de Compañías.". TERCERA:
15 DECLARACIONES.- Con estos antecedentes el
16 señor Julio Portés Armijos, a nombre y en
17 representación de la compañía SOCIEDAD
18 FIDUCIARIA E INMOBILIARIA COMPAÑIA ANONIMA, en
19 su calidad de Gerente, y como tal su
20 representante legal, debidamente autorizado
21 por la Junta General Extraordinaria de
22 Accionistas, celebrada el día quince de
23 junio de mil novecientos noventa, declara:
24 a) Que queda aumentado el capital social de su
25 representada en NOVENTA Y UN MILLONES
26 SEISCIENTOS MIL SUCRES, hasta completar los
27 CIEN MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión
28 de noventa y un mil seiscientas nuevas



NOTARIA
130
Quayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

acciones, ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas de la ocho mil cuatrocientas una a la cien mil, inclusive; b) Que las noventa y un mil seiscientas acciones han sido asignadas a los accionistas de la compañía en proporción al número de acciones que poseen en el capital de SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA COMPANIA ANONIMA, y pagadas en la totalidad del valor de cada acción y del total del aumento de capital, mediante la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos de la compañía, en la suma de NOVENTA MILLONES DE SUCRES, y UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES, mediante la capitalización de la reserva facultativa, en la forma anotada en el cuadro que está incluido en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día quince de junio de mil novecientos noventa; c) Que los accionistas a los que se les asignan acciones provenientes del presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; d) Que en el Capítulo Segundo: Del Capital Social, del Estatuto Social, los artículos siete y ocho, en lo posterior dirán: Artículo Séptimo: "El capital de la Sociedad es de cien millones de

0000035

1 sucres, dividido en cien mil acciones
2 ordinarias, nominativas, de un valor nominal
3 de un mil sucres cada una, numeradas del cero
4 cero cero uno al cien mil, inclusive".
5 Artículo Octavo: "Los títulos podrán
6 representar una o más acciones, y deberán
7 estar firmados por el Presidente y el
8 Gerente"; f) Que se prorroga el plazo de
9 duración de la compañía en cincuenta años, y
10 en consecuencia se reforma el artículo cuarto
11 del Estatuto Social, de tal manera que a
12 continuación dirá: "Artículo Cuarto: La
13 compañía Sociedad Fiduciaria e Inmobiliaria
14 Compañía Anónima, tendrá un plazo de duración
15 de ochenta años, que se cuentan a partir de la
16 fecha de constitución de la compañía, es decir
17 desde el veinte de diciembre de mil
18 novecientos sesenta y dos; pero, el plazo
19 podrá prorrogarse por resolución de la Junta
20 General de Accionistas, de acuerdo a lo
21 dispuesto en la Ley de Compañía. g) Que queda
22 ain efecto la resolución tomada por la Junta
23 General Extraordinaria de Accionistas,
24 celebrada el siete de noviembre de mil
25 novecientos ochenta y nueve, la misma que
26 fuera elevada a escritura pública el ocho de
27 noviembre de mil novecientos ochenta y nueve,
28 ante la Notaría Décimo Tercera de Guayaquil,

5

1 Doctora Norma Plaza de Garcia, y que la

2 aludida Notaria que tome nota al margen de la

3 matriz de la escritura de aumento de capital y

4 reforma del estatuto social de SOCIEDAD

5 FIDUCIARIA E INMOBILIARIA COMPANIA ANONIMA,

6 del contenido de este instrumento. CUARTA:

7 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña a la

8 presente el acta de Junta General

9 Extraordinaria de Accionistas de SOCIEDAD

10 FIDUCIARIA E INMOBILIARIA COMPANIA ANONIMA,

11 celebrada el dia quince de junio de mil

12 novecientos noventa, y el nombramiento del

13 Gerente de la compañía, señor Julio Portés

14 Armijos, el mismo que se encuentra debidamente

15 aceptado e inscrito. Que se tome nota al

16 margen de la matriz de la escritura pública de

17 constitución de la compañía, del contenido de

18 esta escritura. Sirvase señor Notario,

19 incorporar las demás cláusulas de estilo para

20 la perfecta validez de este instrumento.

21 (FIRMADO) firma ilegible.- Carlos Ramos Andra-

22 de. Abogado.- Registro número Cuatro mil nove-

23 cientos veinte y siete. (HASTA AQUI LA MINUTA)

24 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

25 ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA SOCIEDAD

26 FIDUCIARIA E INMOBILIARIA COMPANIA ANONIMA,

27 CELEBRADA EL QUINCE DE JUNIO DE MIL

28 NOVECIENTOS NOVENTA.- En la ciudad de



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 Guayaquil, a las doce horas del día quince de
2 junio de mil novecientos noventa, en la
3 oficina ubicada en el primer piso del inmueble
4 signado con el número Mil nueve del Malecón
5 Simón Bolívar se reúnen los accionistas de la
6 compañía anónima "SOCIEDAD FIDUCIARIA E
7 INMOBILIARIA COMPANIA ANONIMA": "PREDIMASA,
8 Predial Diana Maria S.A.", representada por su
9 Gerente, señora Diana Bjarner de González,
10 propietaria de tres mil trecientas ochenta y
11 un acciones; Casa y Campo Sociedad Anónima
12 (C.Y.C.S.A.), representada por su Gerente,
13 Ingeniero Wilson Jácome Cruz, propietaria de
14 tres mil trecientas ochenta y un acciones;
15 Valores y Administraciones S.A., representada
16 por su Gerente, Ingeniero Mariano González
17 Bjarner, propietaria de ochocientas diez y
18 nueve acciones; La Ferretera C.A.,
19 representada por su Gerente, Ingeniero Juan
20 González Portés, propietaria de seiscientas
21 treinta y siete acciones; La Ferretera C.
22 Ltda., representada por su Presidente, señor
23 Juan Cueto González, propietaria de ciento
24 ochenta y dos acciones. Todas las acciones son
25 ordinarias, nominativas, de un valor nominal
26 de un mil sucres cada una, y se encuentran
27 pagadas en cien por ciento de su valor. Como
28 se encuentra representada la totalidad del



NOTARIA
130
Guayaquil
Cra. Norma
Plaza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

capital suscrito y pagado de la compañía, que
es de ocho millones cuatrocientos mil sucres,
los concurrentes aceptan por unanimidad
constituirse en Junta General de Accionistas,
estando también unánimes en que se traten en
esta junta los siguientes puntos del orden del
día: Uno. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LO ACORDADO
POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS, CELEBRADA EL SIETE DE NOVIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE; Dos.-
CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPAÑIA, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL; y, Tres.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA
PRORROGA DE PLAZO DE LA COMPAÑIA. En
consecuencia de acuerdo a la facultad
concedida en el artículo Doscientos ochenta de
la Ley de Compañías, se declara que la Junta
General de Accionistas queda válidamente
constituida, teniendo como asuntos del orden
del día los que han quedado fijados por
unanimidad. Preside la sesión el Ingeniero
Wilson Jácome Cruz, Presidente Ad-Hoc, y actúa
como secretario el señor Julio Portés Armijos,
Gerente de la misma. El secretario procede a
efectuar la lista de los accionistas presentes
en esta junta, la misma que queda autorizada
con su firma y con la del Presidente. Se entra
a conocer el primer punto del orden del día,

000,007

1 para lo cual el Presidente concede el uso de
2 palabra al Gerente de la compañía, señor Julio
3 Fortés Armijos, quien manifiesta que debido al
4 crecimiento de los negocios sociales, es
5 necesario aumentar el capital de la sociedad
6 en mayor cantidad que la acordada por la Junta
7 General de Accionistas, celebrada el siete de
8 noviembre de mil novecientos ochenta y nueve,
9 resolución que fue elevada a escritura pública
10 el día ocho de noviembre de mil novecientos
11 ochenta y nueve, ante la Notaria Décimo
12 Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma
13 Plaza de García, sugiriendo se lo aumente
14 hasta que este alcance la suma de CIEN
15 MILLONES DE SUCRES. La Junta luego de
16 deliberar al respecto acuerda por unanimidad
17 aceptar la moción del Gerente, para lo cual se
18 dispone que se ~~deje sin efecto~~ la resolución
19 de aumento de capital de la Junta del siete de
20 noviembre de mil novecientos ochenta y nueve,
21 disponiéndose que ~~la Notaria Décimo Tercera de~~
22 Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de
23 la escritura del ~~ocho de noviembre de mil~~
24 novecientos ochenta y nueve, la resolución
25 tomada por esta Junta. ~~El Presidente~~ dispone
26 se pase a conocer ~~el segundo punto del orden~~
27 del día, para lo cual manifiesta el Gerente,
28 que es necesario aumentar el capital de la



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 compañía hasta que este alcance los CIEN
2 MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de ~~la emisión de~~ ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁸
3 noventa y un mil seiscientas acciones
4 ordinarias, nominativas y de un valor nominal
5 de un mil sucres cada una, y reformar los
6 artículos séptimo y octavo del capítulo
7 segundo del estatuto social. La Junta acuerda
8 por unanimidad aumentar el capital social de
9 la compañía, hasta que este alcance los cien
10 millones de sucres, mediante la emisión de
11 noventa y un mil acciones ordinarias,
12 nominativas y de un valor nominal de un mil
13 sucres cada una, asignándose las mismas a los
14 accionistas en proporción a sus acciones, a
15 ser pagadas en totalidad de cada acción y del
16 aumento de capital, mediante la capitalización
17 del superávit proveniente de la revalorización
18 de activos de la compañía en la suma de
19 NOVENTA MILLONES DE SUCRES, y la suma de UN
20 MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES, mediante la
21 capitalización de la reserva facultativa, todo
22 esto de acuerdo al cuadro que se detalla más
23 adelante. La Junta no obstante aprobar la
24 asignación de acciones deja constancia que la
25 parte proporcional que le corresponde por
26 concepto de la capitalización de la reserva
27 facultativa a la accionista La Ferretera C.A.,
28 que suman DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE

1 SUCRES, han sido negociados en favor de la
2 compañía La Ferrretera C.Ltda., a fin de que
3 esta última complete las Mil novecientos
4 ochenta y ocho acciones, tal como se desprende
5 a continuación: ACCIONISTA: Fredimasa,
6 Predial Diana Maria S.A.- PORCENTAJE: Cuarenta
7 punto veinticinco.- SUPERAVIT: Treinta y seis
8 millones Doscientos veinticinco mil sucres.-
9 RESERVA FACULTATIVA: Seiscientos cuarenta y
10 cuatro mil sucres.- TOTAL: Treitanta y seis
11 millones Ochocientos sesenta y nueve mil su-
12 cres.- ACCIONES ASIGNADAS: Treinta y seis mil
13 Ochocientos sesenta y nueve sucres.-
14 ACCIONISTA: Casa y Campo Sociedad Anónima
15 (C.Y.C.S.A.) .- PORCENTAJE: Cuarenta punto
16 veinticinco.- SUPERAVIT: Treinta y seis
17 millones Doscientos veinticinco mil sucres.-
18 RESERVA FACULTATIVA: Seiscientos cuarenta y
19 cuatro mil sucres.- TOTAL: Treinta y seis
20 millones Ochocientos sesenta y nueve mil
21 sucres.- ACCIONES ASIGNADAS: Treinta y seis
22 mil Ochocientos sesenta y nueve sucres.-
23 ACCIONISTA: Valores y Administraciones S.A.:
24 PORCENTAJE: Nueve punto setenta y cinco.-
25 SUPERAVIT: Ocho millones Setecientos setenta y
26 cinco mil sucres.- RERSERVA FACULTATITVA:
27 Ciento cincuenta y seis mil sucres.- TOTAL:
28 Ocho millones Novecientos treinta y un mil

1	suces.- ACCIONES ASIGNADAS: Ocho mil Nove-
2	cientos treinta y un mil suces.- ACCIONISTA: 000000 19
3	La Ferretera C.A.- PORCENTAJE: Siete punto
4	cinuenta y ocho.- SUPERAVIT: Seis millones
5	Ochocientos veinte y dos mil suces.- RESERVA
6	FACULTATIVA: Ciento veinte y un mil Doscientos
7	ochenta suces.- TOTAL: Seis millones
8	Novcientos cuarenta y tres mil Doscientos
9	ochenta suces.- ACCIONES ASIGNADAS: Seis mil
10	Novcientos cuarenta y tres suces.-
11	ACCIONISTA: La Ferretera C. Ltda.- PORCENTAJE:
12	Dos punto Diez y siete.- SUPERAVIT: Un millón
13	novcientos cincuenta y tres mil suces.-
14	RESERVA FACULTATIVA: Treinta y cuatro mil
15	Setecientos veinte suces.- TOTAL: Un millón
16	Novcientos ochenta y siete mil Setecientos
17	veinte suces. ACCIONES ASIGNADAS: Un mil
18	Novcientos ochenta y ocho suces.- TOTALES:
19	PORCENTAJE: Cien por ciento.- SUPERAVIT:
20	Noventa millones de suces.- RESERVA
21	FACULTATIVA: Un millón Secientos mil suces.-
22	TOTAL: Noventa y un Millones Seiscientos mil
23	suces.- ACCIONES ASIGNADAS: Noventa y un mil
24	Secientos suces. La Junta acordó igualmente
25	por unanimidad, reformar el Estatuto Social en
26	su Capitulo Segundo, articulos séptimo y
27	octavo, los mismos que dirán: Artículo
28	Séptimo: " El capital de la Sociedad es de



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 cien millones de sucres, dividido en cien mil
2 acciones ordinarias, nominativas, de un valor
3 nominal de un mil sucres cada una, numeradas
4 del cero cero cero uno al cien mil,
5 inclusive". Artículo Octavo: "Los títulos
6 podrán representar una o más acciones, y
7 deberán estar firmados por el Presidente y el
8 Gerente". El Presidente dispone se pase a
9 conocer el tercer punto del orden del día, el
10 cual luego de ser conocido, la Junta acordó
11 por unanimidad prorrogar el plazo de duración
12 de la compañía en cincuenta años, y reformar
13 el artículo cuarto del Estatuto Social, de tal
14 manera que a continuación dirá: "Artículo
15 Cuarto: La compañía Sociedad Fiduciaria e
16 Inmobiliaria Compañía Anónima, tendrá un plazo
17 de duración de ochenta años, que se cuentan a
18 partir de la fecha de constitución de la
19 compañía, es decir desde el veinte de
20 diciembre de mil novecientos sesenta y dos;
21 pero, el plazo podrá prorrogarse por acuerdo
22 de la Junta General de Accionistas, de acuerdo
23 a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Por
24 último la Junta acordó por unanimidad, autori-
25 zar al Gerente de la compañía, señor Julio
26 Portés Armijos, para que otorgue la escritura
27 pública de aumento de capital, Prorroga de pla-
28 zo y reforma de estatutos, y gestione su legal

Prorroga de Plazo

1 aprobacion. El Presidente concede un momento

2 de receso para la redaccion de esta acta, la

3 misma que al final de la sesion es leida a

4 todos los accionistas, quienes la suscriben en

5 señal de aceptacion, con lo que termina la

6 presente Junta a las trece horas cincuenta

7 minutos. Firmado.- Ingeniero Wilson Jácome

8 Cruz.- Presidente de la Junta. Firmado.-

9 Julio Portés Armijos.- Gerente General. por

10 Predimasa, Predial Diana María.- Diana Bjarner

11 de González. por Casa y Campo Sociedad Anónima

12 (C.Y.C.S.A.).- Wilson Jácome Cruz. por Valores

13 y Administraciones S.A..- Ingeniero Mariano

14 González Bjarner.- por La Ferretera Compañía

15 Anónima.- Ingeniero Juan González Portés.- por

16 La Ferretera compañía Limitada.- Juan Cueto

17 González. Certifico que el acta que antecede

18 es igual a su original, la misma que reposa en

19 el Libro de Actas de Junta General de

20 Accionistas de la compañía. (FIRMADO) Firma

21 ilegible señor Julio Portés Armijos.- Gerente.

22 (HASTA AQUI EL ACTA). NOMBAMIENTO:

23 Guayaquil, catorce de septiembre de mil

24 novecientos ochenta y ocho.- Señor JULIO

25 PORTES ARMIJOS. Ciudad.- De mis

26 consideraciones: La presente tiene por objeto

27 hacer saber a usted que la Junta General de

28 Accionistas de "SOCIEDAD FIDUCIARIA E



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

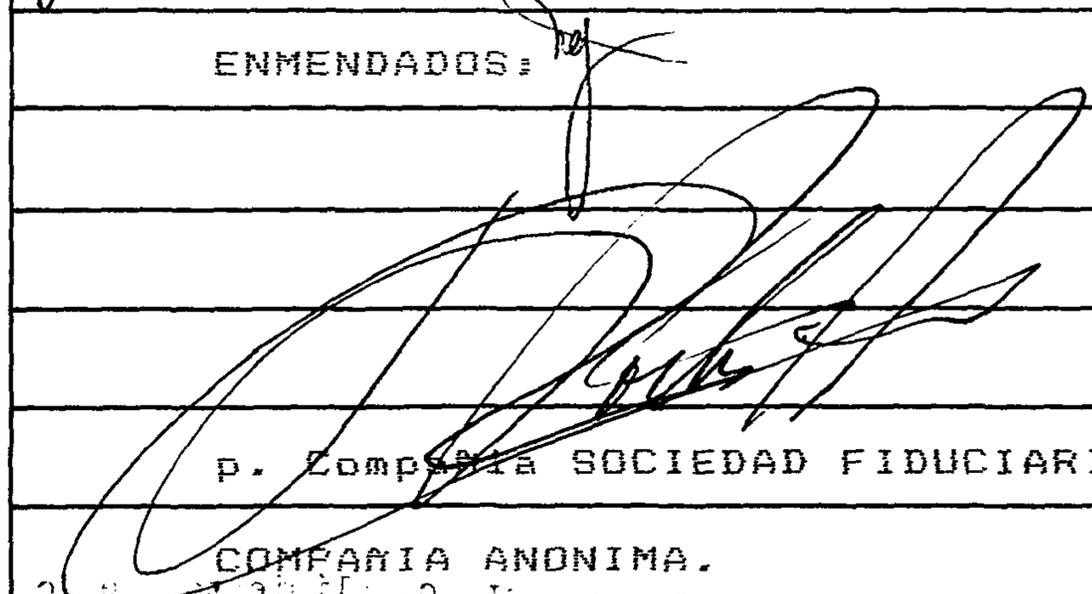
1 INMOBILIARIA C.A.", conforme consta del Acta
2 correspondiente, en sesión celebrada el doce
3 de septiembre de mil novecientos ochenta y
4 ocho tuvo a bien elegirlo Gerente de la
5 Compañía. En el ejercicio del cargo de
6 Gerente tendrá por sí solo, la representación
7 legal, judicial y extrajudicial, de la
8 Compañía, siendo el tiempo de duración del
9 cargo de dos años, de conformidad con los
10 Estatutos que consta en el Escritura Pública
11 otorgada ante el Notario Doctor Juan de Dios
12 Morales Arauco, el veinte de diciembre de mil
13 novecientos setenta y dos, inscrita en el
14 Registro Mercantil, el veintiocho de febrero
15 de mil novecientos setenta y tres y la
16 codificación de los Estatutos que consta en la
17 escritura pública otorgada ante el señor
18 Notario Jorge Maldonado Renella, el treinta y
19 uno de diciembre de mil novecientos setenta y
20 siete, inscrita en el Registro Mercantil, el
21 diecinueve de junio de mil novecientos setenta
22 y ocho. Atentamente, (FIRMADO) Firma ilegible
23 Ingeniero Juan González Portés. Presidente de
24 la Junta. En señal de aceptación, suscribo el
25 nombramiento que antecede. Fecha ET SUPRA
26 (FIRMADO) Firma ilegible.- señor Julio Portés
27 Armijos. CERTIFICO: Que con fecha de hoy,
28 queda inscrito el presente Nombramiento de

1 GERENTE a foja Cuarenta mil setecientos uno, 0000011

2 Número Diez y seis mil doscientos noventa y
 3 tres del Registro Mercantil y anotado bajo el
 4 número Diez y seis mil trecientos cincuenta
 5 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes
 6 de pago por Impuesto de Registro y Defensa
 7 Nacional.- Guayaquil, octubre diez y ocho de
 8 mil novecientos ochenta y ocho.- (FIRMADO) El
 9 Registrador Mercantil.- Abogado Héctor Miguel
 10 Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del
 11 Cantón Guayaquil. (HAY UN SELLO). El otorgante
 12 me presentó sus respectivos documentos de
 13 Identificación Personal.- Leída que le fue la
 14 presente escritura de principio a fin y en
 15 alta voz, por mí la Notaria al otorgante, éste
 16 la aprobó en todas y cada una de sus partes,
 17 se firmó, ratificó y firma en unidad de acto y
 18 conmigo la Notaria, de todo lo cual doy fé.-

19 ENMENDADOS:

20
 21
 22



23 p. Compañía SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA
 24 COMPANIA ANONIMA.
 25 X Sr. JULIO PORTES ARMIJOS.
 26 C.I. 0903760239
 27 C.V. 138-247
 28 R.U.C. 099099896404


 NOTARIA
 130
 Guayaquil
 ra. Norma
 Plaza de
 García

Dra Norma Plaza de Garcia

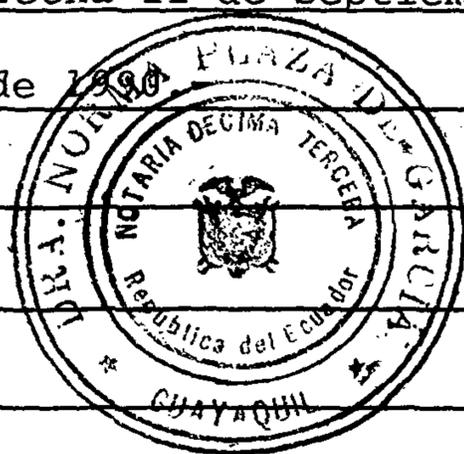
se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello
en diez fojas útiles en la ciudad de
Guayaquil, a los catorce días del mes de
Septiembre de mil novecientos noventa.-

Dra Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la
disposición contenida en la Resolución #90-2-1-1-0003023
de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de
fecha 10 de Octubre de 1990, al margen de la matriz de
fecha 11 de Septiembre de 1990.- Guayaquil 11 de Octubre

de 1990



Dra Norma Plaza de Garcia
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

En cumplimiento de lo
ordenado en la Resolución No. 90-2-1-1-0003023, dictada por el
Intendente de Compañías de Guayaquil, el 10 de Octubre de
1.990, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene
Aumento de Capital, Prorroga de Plazo y Reforma de Estatu

0000012

tes de SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA COMPANIA ANONIMA de fojas 34.063 a 34.082, número 11.247 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.659 del Repertorio .- Guayaquil, treinta de Octubre de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Escritura a fojas 935 del Registro Mercantil de 1.963; 2.483 del mismo Registro de 1.965; 9.070 del propio Registro de 1.970; 18714 del antedicho Registro de 1.973; y 14.766 del expresado Registro de 1.978, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, treinta de Octubre de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia autenticada de esta escritura, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto No. 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975. Guayaquil, treinta de Octubre de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDR DE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy queda archivado este Certificado otorgado por el CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE GUAYAQUIL, correspondiente a la firma SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA COMPANIA ANONIMA .- Guayaquil, treinta de Octubre de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Pagado por este trabajo
15.540.00

En esta fecha, y de conformidad con la Resolución No. 90-2-1-1-⁰⁰⁰⁰⁰¹³
0003023, de 10 de octubre de 1990 del Intendente de Compañías
de Guayaquil, he tomado nota y el margen de la matriz correspon-
diente de veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y dos,
a que se refiere el presente testimonio, de la reforma de estatutos
y aumento de capital contenidos en el mismo.- Guayaquil, no-
viembre primero de mil novecientos noventa.



Gonzalo Moreno Loor

Dr. Gonzalo Moreno Loor
NOTARIO TERCERO